FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO

INFORME DE GESTIÓN No.007

Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo - Cundinamarca; 18 de Agosto 2018

1. No. DEL CONTRATO	084– CENACREGTOL – 2018.
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	25 de Enero de 2018
3. POLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De póliza: 25-46-101002802 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación: 25 de Enero de 2018 Aprobado por: CR VLADIMIR BEDOYA BETANCOURT
4. CRP	CDP No. 1918 Fecha expedición: 22-01-2018 CRP No. 14218 Fecha expedición: 26-01-2018 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC REGIONAL TOLEMAIDA Dependencia CENAC REGIONAL TOLEMAIDA Posición catálogo de gasto: **A-2-0-4-41-13-OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS** Fuente: Nación Recurso 16 SSF Valor: $ 28.350.000.oo
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 de Febrero de 2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **DARIO RODRIGUEZ DEVIA** Identificación: 93.404.057 DE IBAGUE - TOLIMA Nacionalidad: Colombiana Dirección: CARRERA 4 NO 2-69 BARRIO LA POLA Teléfono de contacto: 3004082863 E-mail de contacto:dariorodriguezdevia@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo:LEONARDO ANDRES DIAZ RODRIGUEZ Cargo: OFICIAL DE JURIDICA CENAE Resolución de nombramiento: N.017 del 22 de Enero de 2018.
8. OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN ABOGADO ESPECIALISTA COMO ASESOR JURÍDICO EN DDHH, DIH, PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS , EN EL CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO, ESCUELA DE TIRO Y BATALLON DE POLICIA MILITAR No. 05– UNIDADES CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA PARA LA VIGENCIA DE 2018.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<u>Actividades Específicas:</u> 1. Observar la Constitución Política y la Ley 2. Efectuar asesoría jurídica en asuntos disciplinarios, administrativos, de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos al comando de las Unidades.

	3. Dar respuesta oportuna a los derechos de petición, acciones de tutela, quejas u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la plana y/o Estado Mayor de la unidad o unidades. 4. Asesorar en el impulso de las acciones disciplinarias y administrativas al funcionario competente respecto de los expedientes que cursan en las Unidades y que sean designados en calidad de fallador especial. 5. Proyectar los fallos de consulta de las acciones disciplinarias y administrativas respecto de los expedientes que son remitidos por las Unidades Tácticas. 6. Asesorar y avalar el contenido de las fichas técnicas y plazos de la Coordinación Jurídica de las Unidades. 7. Colaborar leal y legalmente en la recta y cumplida realización de la justicia y los fines del Estado. 8. Observar y exigir mesura, seriedad, ponderación y respeto en sus relaciones con los servidores públicos, colaboradores y auxiliares de la Justicia, abogados y demás personas que intervengan en los asuntos de su profesión. 9. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afectan a la institución. 10. Proyectar las providencias de las investigaciones disciplinarias y administrativas que le sean asignadas, con las suficientes consideraciones jurídicas para cada caso en específico. 11. Comparecer a las audiencias programadas dentro de las Investigaciones Disciplinarias adelantadas al interior de las Unidades. 12. Pasar revista a los procesos disciplinarios y administrativos verificando el cumplimiento de los términos procesales y legales, coadyuvando al decreto de pruebas y al perfeccionamiento de los expediente en aras de adoptar decisiones de fondo con fundamentos jurídicos acorde con la normatividad y jurisprudencia vigente. 13. Acudir y estar presente en el tiempo que se ejecute las revistas efectuadas por parte del Centro Nacional de Entrenamiento y Comando del Ejército Nacional. 14. Actualizar los libros radicadores de las investigaciones disciplinarias y administrativas. 15. Desarrollar Capacitaciones, Instrucciones y Academias en asuntos de Derecho que sean solicitados y relacionados con el objeto c Contractual en el Centro Nacional de Entrenamiento. 16. Servir de apoyo a las Unidades Tácticas del Centro Nacional de Entrenamiento cuando el cúmulo de trabajo lo requiera para la adopción de decisiones de fondo e impulso procesal de los procesos disciplinarios y administrativos. **<u>Actividades Generales:</u>** ✓ Estar afiliado y encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. ✓ Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado,

	utilizando el equipo humano y/o técnico idóneo, necesario y suficiente para garantizar la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados. ✓ Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato a celebrarse. ✓ Mantener reserva sobre la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato a suscribir, salvo autorización escrita de LACENTRAL NACIONAL DE ENTRENAMIENTO (CENAE) ✓ Responder por el mal uso de los equipos y/o elementos de propiedad de LA CENTRAL NACIONAL DE ENTRENAMIENTO (CENAE) ✓ cuando los mismos se encuentren bajo su custodia, responsabilidad o manejo. ✓ Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución contractual. ✓ Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el contrato, dentro del término legal. ✓ Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta CENTRAL NACIONAL DE ENTRENAMIENTO (CENAE) para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. ✓ Reportar, de manera inmediata al supervisor y/o ordenador del gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. ✓ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. ✓ Cumplir con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en los porcentajes de Ley para este tipo de contrato. ✓ Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales. ✓ Las demás que establezca LA CENTRAL NACIONAL DE ENTRENAMIENTO (CENAE) y la Ley. ✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer,

<table>
<tr><td></td><td>y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
<u>PARAGRAFO SEGUNDO: Las anteriores se desarrollan con plazo de ejecución hasta 10 meses</u></td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligaciòn No:
<table>
<tr><th>N°</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>INFORME DE GESTION</td><td>007</td><td>PAGO MES DE AGOSTO 2018</td><td>18/AGO/ 2018</td></tr>
<tr><td>2</td><td>INFORME DE SUPERVICION Y RECIBO A SATISFACCION.</td><td>007</td><td>PAGO MES DE AGOSTO 2018</td><td>18/AGO/ 2018</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CUENTA DE COBRO</td><td>007</td><td>PAGO MES DE AGOSTO 2018</td><td>18/AGO/ 2018</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto DARIO RODRIGUEZ DEVIA y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA – CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
<tr><td>12. CONCLUSIONES</td><td>* Citación Oficio número 3608 de fecha 18 de julio de 2018, dirigido al señor Sargento Primero CARVAJAL ALARCON EVER ANDRES, a declaración juramentada del SPM OIDOR CORTES JUAN DAVID, dentro de la Indagación 004-2018.
* Citación Oficio número 3609 de fecha 18 de julio de 2018, dirigido al señor Sargento Segundo CASALLAS MARTINEZ SAMUEL ALFONSO, a declaración juramentada del SPM OIDOR CORTES JUAN DAVID, dentro de la Indagación 004-2018.
* Citación a declaración juramentada mediante Oficio número 3610 de fecha 18 de julio de 2018, dirigido al señor SPM OIDOR CORTES JUAN DAVID, dentro de la Indagación 004-2018.
* Citación Oficio número 3605 de fecha 18 de julio de 2018, dirigido al señor Sargento Primero CARVAJAL ALARCON EVER ANDRES, a declaración juramentada del SPM OROZCO PADILLA YEISON ANDRES, dentro de la Indagación 004-2018.
* Citación a declaración juramentada mediante Oficio número 3606 de fecha 18 de julio de 2018, dirigido al señor SPM</td></tr>
</table>

	OROZCO PADILLA YEISON ANDRES, dentro de la Indagación 004-2018. * Citación Oficio número 3607 de fecha 18 de julio de 2018, dirigido al señor Sargento Segundo CASALLAS MARTINEZ SAMUEL ALFONSO, a declaración juramentada del SPM OROZCO PADILLA YEISON ANDRES, dentro de la Indagación 004-2018. * Diligencia de Declaración juramentada de fecha 19 de julio de 2018, rendida por el SPM OIDOR CORTES JUAN DAVID, dentro de la Indagación 004-2018. * Diligencia de Declaración juramentada de fecha 19 de julio de 2018 rendida por el SPM OROZCO PADILLA YEISON ANDRES, dentro de la Indagación 004-2018. * Citación Oficio número 3611 de fecha 19 de julio de 2018, dirigido al señor Sargento Primero CARVAJAL ALARCON EVER ANDRES, a declaración juramentada del SPM ARIAS ARRIETA ALEXANDER, dentro de la Indagación 004-2018. * Citación Oficio número 3612 de fecha 19 de julio de 2018, dirigido al señor Sargento Segundo CASALLAS MARTINEZ SAMUEL ALFONSO, a declaración juramentada del SPM ARIAS ARRIETA ALEXANDER, dentro de la Indagación 004-2018. * Citación Oficio número 3613 de fecha 19 de julio de 2018, a declaración juramentada del SPM ARIAS ARRIETA ALEXANDER, dentro de la Indagación 004-2018. * Citación Oficio número 3614 de fecha 19 de julio de 2018, dirigido al señor Sargento Primero CARVAJAL ALARCON EVER ANDRES, a declaración juramentada del SPM ALVAREZ PEREIRA MICHAEL ESLEIDER, dentro de la Indagación 004-2018. * Citación Oficio número 3615 de fecha 19 de julio de 2018, dirigido al señor Sargento Segundo CASALLAS MARTINEZ SAMUEL ALFONSO, a declaración juramentada del SPM ALVAREZ PEREIRA MICHAEL ESLEIDER, dentro de la Indagación 004-2018. * Citación Oficio número 3616 de fecha 19 de julio de 2018, a declaración juramentada del SPM ALVAREZ PEREIRA MICHAEL ESLEIDER, dentro de la Indagación 004-2018. * Citación Oficio número 3617 de fecha 19 de julio de 2018, dirigido al señor Sargento Primero CARVAJAL ALARCON EVER ANDRES, a declaración juramentada del SPM RAMOS DELGADO JAIME, dentro de la Indagación 004-2018. * Citación Oficio número 3618 de fecha 19 de julio de 2018, dirigido al señor Sargento Segundo CASALLAS MARTINEZ SAMUEL ALFONSO, a declaración juramentada del SPM RAMOS DELGADO JAIME, dentro de la Indagación 004-2018. * Citación Oficio número 3619 de fecha 19 de julio de 2018, a declaración juramentada del SPM RAMOS DELGADO JAIME, dentro de la Indagación 004-2018. * Diligencia de Declaración juramentada de fecha 21 de julio de 2018 rendida por el SPM ARIAS ARRIETA ALEXANDER, dentro de la Indagación 004-2018. * Diligencia de Declaración juramentada de fecha 21 de julio de 2018 rendida por el SPM ALVAREZ PEREIRA MICHAEL ESLEIDER, dentro de la Indagación 004-2018. * Diligencia de Declaración juramentada de fecha 21 de julio de 2018 rendida por el SPM RAMOS DELGADO JAIME, dentro de la Indagación 004-2018.

	* Citación Oficio número 3620 de fecha 21 de julio de 2018, a declaración juramentada del SPM CASTAÑEDA CARRILLO DIEGO ARMANDO, dentro de la Indagación 004-2018. * Citación Oficio número 3621 de fecha 21 de julio de 2018, a declaración juramentada del SPM ORTIZ ALFARO BRAYAN IGNACIO, dentro de la Indagación 004-2018. * Oficio 3622 de fecha 21 de julio de 2018, por medio del cual se solicita al Personero Municipal del Carmen de Apicala, apoyo para notificar de la citación al señor ORTIZ ALFARO BRAYAN IGNACIO. * Citación Oficio número 3655 de fecha 21 de julio de 2018, dirigido al señor Sargento Primero CARVAJAL ALARCON EVER ANDRES, a declaración juramentada del Cabo Primero Valencia Montaña Nelson Enrique, dentro de la Indagación 004-2018. * Citación Oficio número 3655 de fecha 21 de julio de 2018, dirigido al señor Sargento Segundo CASALLA MARTINEZ SAMUL ALFONSO, a declaración juramentada del Cabo Primero Valencia Montaña Nelson Enrique, dentro de la Indagación 004-2018. * Citación Oficio número 3657 de fecha 21 de julio de 2018, a declaración juramentada del señor Cabo Primero Valencia Montaña Nelson Enrique, dentro de la Indagación 004-2018. * Diligencia de Declaración de fecha 24 de julio de 2018, del señor Cabo Primero Valencia Montaña Nelson Enrique, dentro de la Indagación 004-2018. * Auto de archivo dentro de la Indagación número 003 de 2018. * Estado número 002 dentro de la Indagación número 003 de 2018. * Fijación de Estado número 002 dentro de la Indagación número 003 de 2018. * Desfijación de Estado número 002 dentro de la Indagación número 003 de 2018. * Oficio número 3622 de fecha 21 de julio de 2018, dirigida al señor Personero Municipal del Carmen de Apicala, dentro de la Indagación 004-2018. * Constancia Secretarial de fecha 24 de julio de 2018, donde se recibe recurso de apelación presentado dentro del proceso 005-2017. * Auto concede recurso de fecha 25 de julio de 2018, dentro del proceso 005-2017. * Estado de fecha 26 de julio de 2018, donde se notifica auto que concede recurso, dentro del proceso 005-2017 * Auto de fijación de Estado de fecha 26 de julio de 2018, donde se notifica que se concede recurso, dentro del proceso 005-2017 * Constancia Secretarial de desfijacion de Estado de fecha 26 de julio de 2018, donde se notifica que se concede recurso, dentro del proceso 005-2017 * Oficio 3733 de fecha 30 de julio de 2018, donde se envía proceso al CENAE, para decidir recurso de apelación dentro del proceso 005-2017. * Fallo de primera instancia de fecha 25 de julio de 2018, dentro del Informativo Administrativo 001-2018, en contra del Investigado Soldado JONATHAN ANDREY VERA DIAZ. * Notificación de fecha 28 de julio de 2018 del Fallo de primera instancia, dentro del Informativo Administrativo 001-2018, en

	contra del Investigado Soldado JONATHAN ANDREY VERA DIAZ. * Respuesta de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil dieciocho (2018), al Señor ALEJANDRO SUAREZ MARTINEZ. * Oficio de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil dieciocho (2018), al Señor Brigadier General GERMAN LOPEZ GUERRERO, Director de Sanidad Militar – Ejército, Respecto al señor ALEJANDRO SUAREZ MARTINEZ. * Constancia de Ejecutoria de fecha 06 de Agosto de 2018 respecto del Fallo de primera instancia, dentro del Informativo Administrativo 001-2018, en contra del Investigado Soldado JONATHAN ANDREY VERA DIAZ. * Constancia Secretarial de fecha 27 de junio de 2018, dentro de la Indagación 003-2018. ESTIR * REMISION INFORME SLP LEYTON AVENDAÑO WILMER, de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil dieciocho (2018), al Señor Mayor Comandante BADRA 3, Radicado No. 2781 de fecha 19 de julio de 2018. * Notificación de impedimento al disciplinado dentro del proceso 001-2017 de fecha 28 de julio de 2018. * Auto de Avoca Conocimiento dentro del proceso 001-2017 de fecha 30 de Julio de 2018. * Auto de Archivo dentro del proceso 001-2017 de fecha 31 de julio de 2018. * Notificación Auto de Archivo dentro del proceso 001-2017 de fecha 01 de Agosto de 2018.

Para constancia se firma enel Fuerte Militar de Tolemaida Nilo Cundinamarca a los 18 días del mes de Agosto 2018.-

DARIO RODRIGUEZ DEVIA
CC. No. 93.404.057 DE IBAGUE -TOLIMA